Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

CONTRATO N° 58 /2023

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ**, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Rosa Agustín González Dans, con cédula de identidad N° 1.236.774, y el Secretario General Abg. Gilberto Sotelo Rótela, con cédula de identidad N° 1.129.921, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS., con RUC N° 1721817-9, domiciliada en la calle General Colman casi México, Cuidad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fausto Santiago Encina Cabral, con cédula de identidad N° 1.721.817, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA, CUNETAS, BADENES Y REMOCIÓN CON REPOSICIÓN DE EMPEDRADO ID 432979, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL
Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Intendencia
Rosa Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432979

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023, convocado por la UOC de la MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3721/2023.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
LOTE 2						
1	72131701-008	REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO	Metros cuadrados	4.520	60.000	271.200.000
2	72131701-9998	CUNETA LATERAL DE H°	Metro lineal	5.362	87.200	467.566.400
3	72131701-9998	BADEN 2 MTS DE ANCHO	Metro lineal	458	432.000	197.856.000
4	72101703-9999	REPOSICION DE CORDON	Metro lineal	500	40.000	20.000.000
5	72131701-9998	BADEN DE 50 CM DE ANCHO	Metro lineal	1.035	87.200	90.252.000
6	72131601-013	LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES	Metros cuadrados	21.448	1.417	30.391.816
Precio Total						1.077.266.216

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 1.077.266.216 (Guaraníes Mil setenta y siete millones, doscientos sesenta y seis mil, doscientos dieciséis).

Rosa Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

Juan Alberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Conforme a las condiciones establecidas en el PBC.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Mantenimiento.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

Para garantizar el anticipo, en caso de las MIPYMES, se deberá presentar una póliza de caución por un monto correspondiente al 100% del anticipo, la cual deberá ser presentada con el pedido del anticipo.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE SECRETARIA GENERAL

Lic. Ernesto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Intendencia

Rosa Agustina González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

Descripción de las obras

Según lo establecido en el presente contrato y en el pliego de bases y condiciones.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ • SECRETARIA GENERAL •

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ • Intendencia •

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL
Representante Legal
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario